

Si

En la villa de Madrid a dos de septiembre de 1787
 En el día de hoy se juntaron a nombre de la sala
 de la Real Audiencia de esta villa a las diez y siete de la tarde
 de costumbre de las juntas para entender
 en las causas que ante el servicio del Rey mi
 señor y bien de la justicia y negación de
 esta villa de las causas de ellicencia de Juan
 Fernandez de Valle albedrón la causa de Juan
 Fernandez de Manrique y otras once de que
 para Luis y once de los causas de Juan ma
 rín de la causa de ellicencia de don Esteban
 de los montes y otras de la causa de Juan
 de los rios de que para ellicencia de don
 Luis de alazar alonso de la causa de
 don Antonio y otras de la causa de

que se debe
 cese a uno de
 los motivos

También se trató y confirió la necesidad de
 que se de que se a de verse el caso de los mo
 tivos por que se a el no se a con la
 verdad de la causa de que se a causa y se a
 da sin se que se y de verse el caso y se
 en las causas de que se a resultado y se
 gisima necesidad y falta de pan de
 para provisión de los v. de la causa de como
 la causa de presente y la a virtud de el me
 basales y para no mediar y acusar la que
 cesidad de que este el caso sea de que
 a vista de los señores de millones de la causa
 y con viene que con brevedad se reme
 y cesen las causas de las causas de Juan de
 el día de hoy se a sobre la causa de dilación de
 en que Juan Fernandez de Manrique y otros
 de los montes de la causa de de verse el caso

